



LUÍS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA,

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE PARADAS DE BUS NOCTURNAS “ANTIACOSO” PARA EVITAR AGRESIONES SEXISTAS Y REDUCIR EL RIESGO DE HOSTIGAMIENTO A LAS MUJERES.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata para impulsar la instalación de paradas de bus nocturnas “antiacoso” para evitar agresiones sexistas y reducir el riesgo de hostigamiento a las mujeres.

Concluido el debate, el Ayuntamiento de Mislata, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Las víctimas de violencia machista han crecido en España en los últimos años superando ya las 150.000 en 2017, según datos del Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial. Así pues y para no perder el tren de las iniciativas ciudadanas que ya se están materializando en municipios de España como: Tarrasa, Vigo o Bilbao por ejemplo; y para que se estudie la propuesta como ya se está realizando en Zaragoza y Sevilla. Traemos a este pleno una moción solicitando paradas de bus nocturnas “antiacoso” para la C. V. que a nuestro entender abundarán en la seguridad de la mujer.

Paradas "a demanda", "intermedias" o "antiacoso". Son los distintos nombres que se le ha dado a la iniciativa en las ciudades que estudian ponerla en marcha en sus líneas de autobuses nocturnos. Se trata, como veremos, de fijar paradas intermedias o a demanda, **dentro de la ruta oficial**, que permitan a las mujeres aproximarse lo máximo posible a su punto de destino y tener que caminar el menor tiempo posible solas. El sistema como podemos observar es bastante sencillo. Una mujer coge el autobús, por ejemplo, de madrugada, avisa al conductor del lugar en el que quiere bajarse, aunque no sea una de las paradas programadas en la línea del bus nocturno y se materializa la acción (eso sí) dentro de la ruta oficial. Las mujeres que soliciten apearse fuera de una parada reglamentaria deberán permanecer en la parte delantera del vehículo y se bajarán por la puerta más cercana al conductor. El reto sería no ralentizar el servicio con excesivas paradas o evitar que el bus se acabe convirtiendo en un taxi.



Así pues el objetivo común, es que las mujeres se sientan un poco más seguras cuando regresan a casa de madrugada después del trabajo o de una fiesta, normalmente con cierto temor al riesgo de sufrir hostigamiento o una agresión si van caminando y solas. Las paradas personalizadas vendrían a permitir reducir el tramo que la mujer tiene que recorrer sola y de noche, desde que se baja del autobús hasta su domicilio o el lugar al que se dirija.

Los ejemplos de municipios que muestran interés en esta forma de prevenir agresiones sexistas son numerosos, se han ido extendiendo por toda la geografía española y por eso reclamamos desde Ciudadanos-Mislata, la implicación de todas las administraciones públicas cercanas, desde ayuntamientos, diputaciones y el propio Gobierno Autónomo en el compromiso de la implantación de paradas de bus nocturnas "antiacoso" en nuestra comunidad.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: Solicitar a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana que dispongan de servicio de autobuses, estudien la iniciativa de implantar paradas "antiacoso" en sus trayectos nocturnos. Y si es viable la mencionada medida procedan a ponerlas en funcionamiento lo antes posible.

Segundo: Recomendar a la FVMP que articule las medidas necesarias para recomendar y asesorar en todos los sentidos a los ayuntamientos de nuestra comunidad que se quieran acoger a la medida de paradas nocturnas de bus "antiacoso".

Tercero: Instar a las administraciones provinciales y autonómica a favorecer esta medida de implantación de paradas nocturnas "antiacoso" facilitando todos los medios, técnico, jurídicos y económicos para que los ayuntamientos que se acojan a esta iniciativa tengan el apoyo y asesoramiento de estas administraciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno, en Mislata, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE

El original ha sido efectivamente firmado.